

COLEGIO GRAL BELGRANO ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA DISPOSICIÓN Nº 266/11 VIGENCIA 2017-2019



1- ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Las presentes normas de convivencia se aplican en el Colegio Gral. Belgrano y su observancia compete en forma personal, solidaria, razonada y responsable, a todos los miembros de la comunidad educativa.

2- PRESENTACIÓN

Mensaje de la Dirección

En los últimos tiempos nuestra sociedad se encuentra interpelada por una realidad social donde situaciones de violencia, agresiones, intolerancia son moneda corriente, producto, en muchos casos de carencia de límites y valores, ausencia de responsabilidades entre otros factores.

Esto nos hace pensar que como institución escolar, nos cabe un gran desafío: la convivencia escolar.

La convivencia consiste en gran medida en compartir y, a compartir, se aprende. A compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. Aprendizaje que se inicia en el seno familiar y continúa en la escuela.

Siempre hay oportunidad de seguir aprendiendo, pero también es cierto que no hay aprendizaje sin una convivencia armónica.

La tarea socializadora, que nos compete como escuela, nos constituye como espacio de interacción entre diferentes grupos sociales y culturales que deben respetar normas enmarcadas en un Proyecto Institucional.

Es por ello que en esta búsqueda del vivir mejor, respetando al otro en sus diferencias, asumiendo responsabilidades y priorizando el diálogo, elaboramos estos acuerdos, que permitirán normalizar nuestras relaciones.

Es preciso que todos los integrantes de la comunidad educativa conozcan y se comprometan con sus valores para poder construir, de esta manera, proyectos compartidos.

Finalmente es necesario que escuela y familias aunemos esfuerzos para lograr que nuestros niños y jóvenes puedan construir proyectos de vida basados en el afecto, la tolerancia y la libertad y sientan el acompañamiento y la contención de los adultos para que puedan crecer y desarrollarse lejos de las manifestaciones de violencia en todos sus órdenes.

1

3- DE LA INSTITUCIÓN

La escuela General Manuel Belgrano, está ubicada en la calle Alvear 1075, localidad de Ituzaingó, partido del mismo nombre. Conforman la localidad, los barrios de San Alberto, Villa León, B° Ferroviario, B° Aeronáutico, Villa Ariza, Villa Las Naciones, entre otros. De cada de uno de estos provienen la mayor parte de nuestros alumnos, como así también de localidades cercanas como: San Antonio de Padua, Parque Leloir, Merlo y Castelar.

Reseña histórica: la escuela se inauguró el 1º de diciembre de 1953, por el Dr. Florencio Suárez Vela como jardín de infantes y colonia de vacaciones.En marzo de 1954 se abre el primer ciclo lectivo con los niveles Inicial y Primario y en marzo de 1957 se inician los primeros años del Nivel Medio con las modalidades de Bachiller, Comercial y Normal, cuyos primeros egresados se recibieron en diciembre de 1961.En abril de 1984 se inaugura el nivel terciario con tres carreras pedagógicas:

- ❖ Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía,
- Profesorado de Magisterio de Nivel Superior
- Profesorado de Educación Preescolar.

En 1991, teniendo en cuenta las necesidades socio-laborales de la población se decide abrir una carrera de características distintas: Técnico Superior en Administración de Empresas.

El colegio implementa los siguientes proyectos:

<u>Creciendo</u>: constituye un plan de prevención de adicciones y educación para la salud, que tiende a desarrollar habilidades afectivas, cognitivas y sociales que favorezcan la formación de una personalidad libre y creativa que le permita elevar su calidad de vida.

Complementa un estilo de educación que apunta a la internalización y a la jerarquización de valores en el ser humano, buscando de este modo, la formación de hombres y mujeres conductores de sus propias vidas y con capacidad crítica para elegir, aceptar con convicción y disentir con fundamento.

<u>Organización en democracia</u>: esta propuesta permite poner en práctica los deberes y derechos, participando en situaciones de la vida en sociedad.

También favorece el desarrollo y confianza en las posibilidades de comprender y resolver problemas sociales, tendiendo a la perseverancia y al respeto por el otro, llegando a acuerdos mediante la expresión de ideas o el debate.

Enseñemos a filosofar: este Proyecto intenta orientar el pensamiento y la reflexión hacia la filosofía como capacidad de asombrarse frente al mundo y de plantearse preguntas relevantes que van más allá de las preguntas y respuestas aprendidas.

La filosofía nos brinda la capacidad de pensar sobre otra dinámica de abordaje frente a problemas cotidianos.

<u>Organización empresarial</u>: la finalidad de este Proyecto es la creación de un área dedicada a la problemática del mundo del trabajo y de los emprendimientos.

En este sentido se realizan distintas actividades, culminando con la creación y puesta en marcha de los micro-emprendimientos.

Algunos de los objetivos apuntan a que los alumnos conozcan las características del sistema macro/ micro - económico y financiero y los relacionen con sus vivencias cotidianas.

4- FUNDAMENTOS

4-1- MARCO LEGAL

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia fueron realizados en el marco general de los principios establecidos en la constitución nacional y en la Constitución provincial y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley Nº 26.206 Cap. IV), en la Ley Provincial de Educación (Ley Nº 13.688 Art. 28) y las Leyes de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley Nº 26.061) y la Promoción de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia. de Bs. As. (Ley nº 13.298).

Asimismo, se consideraron como marco específico para su construcción, los siguientes documentos:

- ✓ La resolución Nº 62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación "Criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia"
- ✓ La Resolución Nº 1709/09, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires "Acuerdos Institucionales de Convivencia para las Escuelas de Educación Secundaria"

4-2- MARCO FILOSÓFICO - PEDAGÓGICO

La dinámica de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales han impactado en la sociedad y por consiguiente en la escuela.

El deterioro de las normas de convivencia en la vida social y el creciente nivel de violencia que se manifiesta en las prácticas cotidianas, es el marco real que hoy rodea a la escuela complejizando su tarea educativa.

La escuela como organización que forma parte del tejido social expresa en su interior lo que pasa en la sociedad y tiene la necesidad de reflexionar, de pensar y de pensarse críticamente en busca de respuestas superadoras que sean factibles de llevar a la práctica.

La elaboración y la puesta en práctica del presente Acuerdo Institucional de Convivencia tiene como finalidad favorecer la convivencia democrática en la escuela, en donde se reconozcan los derechos de las personas, se acepten las diferencias, se participe en las cuestiones de interés común, siempre buscando acuerdos en el marco que dictan las normas.

Si consideramos las acepciones de las palabras CONVIVIR Y CONVIVENCIA, encontramos "Vivir con otra persona. Compartir su vida o sus ideas". "Vida en común", esto nos remite al reconocimiento y respeto por el otro con sus diferencias, al ejercicio de la libertad, al compromiso, al diálogo permanente, para ello debemos tener en cuenta la resignificación de los roles y responsabilidades de todos los actores de la comunidad educativa.

En la tarea diaria institucional- escolar, en el vivir con..., en el mirarse en y a través de los demás, surge la necesidad de favorecer y fortalecer el entretejido vincular y con él la comunicación entre los miembros de la comunidad.

A partir de los límites podremos convivir en armonía, con responsabilidad y compromiso respetando las normas establecidas.

Estos representan las coordenadas de los valores, de las creencias, de las reglas de la existencia y de la coexistencia. Son los marcos contenedores y referenciales. No son fines en si mismos, sino instrumentos para alcanzar fines. Estas delimitaciones posibilitan el ejercicio de la libertad: Vivir es "vivir entre límites", dentro de algún encuadre.

En toda convivencia es prioritaria la comunicación y el diálogo para entenderse y resolver en consecuencia. Este régimen de convivencia se elabora con el fin de establecer pautas para que dicha comunicación se establezca eficazmente y todos los integrantes de la comunidad educativa se consideren sujetos activos y no meros receptores pasivos.

A partir del diálogo podremos:

- ✓ Reflexionar sobre la tarea institucional.
- ✓ Repensar los modos de vinculación intra-institucionales.
- ✓ Otorgar sentido a la disciplina.
- ✓ Favorecer la pertenencia a la institución.
- ✓ Reconstruir normas de convivencia, explícitas y consensuadas.
- ✓ Analizar conjuntamente los conflictos y las alternativas de resolución.
- ✓ Promover canales de comunicación explícitos.
- ✓ Incorporar conceptos y estrategias de resolución de conflictos.

Hoy nos encontramos en un escenario diferente, la extensión y la obligatoriedad del Nivel Secundario, que busca la inserción social de los jóvenes, nos hace repensar estrategias novedosas para enfrentar situaciones particulares.

Estos modos de actuar se basarán en criterios democráticos, solidarios, de respeto por el otro y su diferencias, garantizando el ejercicio cotidiano del ser ciudadano y su derecho a la educación.

4-3- PRINCIPIOS

Los acuerdos institucionales de Convivencia respetan los siguientes principios.

- ➤ GARANTIZAR LA OBLIGATORIEDAD DEL SISTEMA: generar espacios y oportunidades para garantizar el derecho de una educación para todos.
- ➤ EQUIDAD: La valoración de este concepto permite evitar preferencias, privilegios, marginaciones.
- ➤ GRADUALIDAD: La aplicación de sanciones evitará resoluciones abruptas e irreversibles y guardará proporción entre la falta y la sanción.
- ➤ CONTEXTUALIZACIÓN: Se considera el contexto que da origen y sentido: condiciones personales, sociales, ambientales e históricas de todos los actores involucrados en la trasgresión.
- > PREVENCIÓN, como herramienta de una convivencia armónica.
- ➤ PARTICIPACIÓN de los miembros de la comunidad educativa en la confección y aplicación de las normas de convivencia.
- ➤ RESPETO por las personas con las cuales se comparte la vida en común, tanto los compañeros como los adultos de la Institución.

4-4- OBJETIVOS

Institucionalizar estos acuerdos de convivencia les permitirá a todos los integrantes de la comunidad educativa desenvolverse con seguridad, libertad y responsabilidad.

Por lo tanto sus objetivos son:

- ✓ Garantizar la obligatoriedad del sistema, pensando en estrategias didácticas institucionales capaces de generar espacios y oportunidades para garantizar el derecho de una educación para todos.
- ✓ Promover, alentar y garantizar la participación como requisito indispensable para la construcción de un compromiso conjunto.
- ✓ Fomentar y garantizar la formación de una conciencia democrática en todos los actores institucionales, en tanto partes interactuantes y co- comprometidas.
- ✓ Evidenciar en todas sus dimensiones rechazo explícito a toda forma de violencia, maltrato, y abuso de poder, reivindicando la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Lograr conciencia acerca de la "escuela como espacio público" teniendo en cuenta el cuidado de la infraestructura, mobiliario y equipos.
- ✓ Enmarcar los roles y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, orientación y mediación, para el logro de una efectiva convivencia escolar.
- ✓ Promover conductas respetuosas y responsables en todos los actores Institucionales.
- ✓ Procurar la reflexión e internalización de procesos de construcción de las normas de convivencia
- ✓ Fomentar la realización de acuerdos áulicos entre alumnos y docentes, donde se puedan establecer los criterios de vinculación y las pautas a respetar en el marco de los Acuerdos Institucionales.
- ✓ Actuar en forma preventiva, desalentando las conductas que atenten contra la integridad física y moral propia y de los demás componentes de la comunidad.

5- PROCESO DE ELABORACIÓN

Con el personal docente:

- Se ha trabajado en distintas jornadas de reflexión, reuniones generales, reuniones de departamentos y de equipos docentes, con distintas dinámicas:
- 1) A partir de situaciones concretas, los docentes trabajaron en la elaboración de estrategias de solución.
- 2) Debatieron acerca de las medidas aplicables para corregir la falta de cumplimiento de las pautas de convivencia.
- 3) Analizaron estrategias de diálogo, comunicación, mediación y los recursos que la Institución ya posee para la resolución de conflictos.
- 4) Acordaron pasos a seguir ante situaciones de trasgresión a las normas.
- 5) Lectura y reflexión de los distintos documentos de trabajo sobre el tema aportados por la DIPREGEP
- 6) Lectura y análisis de la normativa legal vigente.
- 7) Se trabajó junto al Departamento de Orientación Escolar para aunar criterios y actuar en consecuencia a la evolución psicológica de los alumnos.

- 8) Participación en jornadas y charlas acerca de convivencia escolar, "Educar en tiempos difíciles" a cargo del Lic. Rolando Martiñá; "Noviazgos violentos", "Violencia de género", "Buenos tratos", "Cómo prevenir el ciberbullying", a cargo del equipo de profesionales del Consejo de la Mujer del Municipio de Ituzaingó.
- 9) Compartieron la lectura de circulares pedagógicas sobre diferentes temáticas, a modo de Ej.:
 - ✓ "El Desafío de la convivencia"
 - ✓ "Qué son los límites" "Construcción social de la violencia en la escuelas" por el Lic. Fernando Osorio.
 - ✓ "El adolescente hoy"
 - ✓ "La escuela de los sentimientos" Fanfani
 - ✓ "La apatía adolescente"
 - ✓ "Reflexiones sobre el fenómeno de la apatía en ámbitos escolares" Rodolfo Valentini
- 10) Trabajaron junto a los alumnos en la confección de pautas de convivencia áulicas.

Con el personal técnico administrativo, profesional y auxiliar:

- Al igual que con los docentes, partir de la participación en las reuniones y encuentros antes detalladas y de encuestas de opinión.

Con los padres:

- 0) Se realizaron reuniones de padres donde se trabajaron a modo de taller distintas propuestas a saber:
 - ✓ Características del adolescente hoy.
 - ✓ Límites y convivencia.
 - ✓ Escuela y familia Familia y escuela
- 1) Entrega de circulares mensuales con la información de actividades y novedades para facilitar la comunicación.
- 2) Entrega de Escuelas para padres donde se abordaron distintas situaciones de actualidad:
 - ✓ "¿Cómo acompañar a nuestros hijos adolescentes?"
 - √ "Decálogo para padres"
- 3) Encuesta de opinión acerca de los distintos alcances de la Institución y oportunidad para trasmitir sugerencias de cambio y/o mejoras.
- 4) Participación activa en clases abiertas sobre temáticas sociales: derechos humanos, alcances de los medios de comunicación, discriminación, derechos del niño, cuidados de la salud y calidad de vida, etc.

Con los alumnos:

- 1) Elaboración de pautas de convivencia áulicas. "Decálogo para el alumno"
- 2) Participación en proyectos Institucionales donde se discutieron y debatieron temas de actualidad social, base para el tratamiento de pautas, límites y acuerdos:
 - ✓ Creciendo
 - ✓ Organización en democracia
 - ✓ Enseñemos a filosofar: Debates a partir de disparadores como: "Convivencia" "Cuidarnos" "Dar una mano" "Ayudar y ayudarnos" "Amor" "Compañerismo".

- ✓ Proyectos consensuados en el C.I.C. sobre "Maltrato escolar", "Violencia de Género", "Igualdad de género".
- 3) Tratamiento del marco legal vigente en materia educativa: Ley N° 26.206 y Ley N° 13.688.
- 4) Elaboración de trabajos de investigación sobre problemáticas actuales y socialización de los mismos a través de clases compartidas: "Tribus urbanas" "El alcance de los medios tecnológicos" "Las familias hoy" "El futuro universitario y laboral de los adolescentes de hoy" "Desorden alimentario" "La violencia en el deporte" "Discriminación" "Consumo de estupefacientes y demás drogas sociales. Adicciones".
- 5) Participación en proyectos solidarios que promueven la sensibilidad social, el compromiso y la identificación.
- 6) Realización de campañas de concientización sobre: "El cuidado de los recursos naturales", "Derechos del consumidor", "Educación vial", "Plan de Prevención del Bullying, el Ciberacoso y el mal uso de las TICs."
- 7) Participación en talleres y charlas con especialistas sobre "Noviazgos Violentos", "Violencia de Género", "Trata de Personas", en el ciclo superior.

SECCIÓN I

LAS NORMAS

Es necesario contar con pautas de convivencia, en un marco de libertad y respeto que apunten a lograr una convivencia armónica de la comunidad educativa

1 - LOS PROGENITORES

La familia es "la primera escuela de las virtudes humanas", porque los padres poseen el **derecho y el deber** de educar a sus hijos, aun cuando los deleguen en parte al Colegio. Es por eso que, sin el apoyo y la colaboración de los progenitores, no se aseguraría "la eficiencia de la educación de los alumnos".

La elección e inscripción de un alumno en el COLEGIO GRAL. BELGRANO, implica por parte de los progenitores y/o alumnos, **el conocimiento y aprobación de sus pautas.**

CONDUCTAS ESPERADAS

- 1-Cooperar en la labor de los educadores a fin de que el alumno se forme como hombre de bien.
- 2-Por ello es indispensable procurar que exista coherencia entre la vida familiar y la escuela, ofreciendo a sus hijos ejemplos de AMOR, ORDEN, DISCIPLINA, HONOR, TESTIMONIO y EXCELENCIA, entre otros.
- 3-Conocer y controlar la conducta de sus hijos y su aplicación al estudio, explicándoles, en función de los fines que persigue, la importancia del cumplimiento estricto de todas las disposiciones emanadas de los presentes AIC.
- 4-Proporcionar al personal docente y directivo, todos los datos que consideren necesarios

para facilitar el conocimiento del alumno.

- 5-La institución escolar es un bien social que pertenece a cada integrante de la comunidad educativa, por ello esperamos que no se silencie ni se acepte ningún hecho que atente o pueda llegar a atentar contra la misma y/o sus miembros, poniéndolo en **conocimiento de las autoridades del Colegio** para buscar el esclarecimiento del mismo. Todo comentario fuera de la escuela, incluido el ámbito de las redes sociales, no sólo deteriora la imagen, sino que deforma a cada uno y a todos sus actores.
- 6- Concurrir a toda citación particular o invitación que se realice, ya sea por problemas inherentes al alumno o como necesidad básica para conocer las características educativas de la Escuela y de su hijo.
- 7- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, reparando en la intimidad e integridad de cada uno. Serán inconcebibles cualquier tipo de agresión o maltrato, físico o verbal, amenazas o apreciaciones discriminatorias de cualquier índole.
 - 8-Los canales de comunicación entre la familia y la escuela están permanentemente abiertos, por ello se podrá consultar en forma **individual** sobre todo problema disciplinario o de desempeño que existiere, respetando la vía jerárquica.

2- LOS ALUMNOS

2-1- PAUTAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS ESPERADAS

- 1)Representar al Colegio vistiendo su uniforme. El mismo es para el alumno un símbolo que contribuye a fortalecer su identidad personal y su sentido de pertenencia institucional, pero su uso también apunta a la no aceptación de los estereotipos que la cultura del mercado promueve en nuestros jóvenes y a la no exhibición de emblemas o insignias que, además de resultar ajenos a la Institución, evidencien y/o exalten diferencias de cualquier índole.
- 2)La institución promueve los hábitos de higiene y el cuidado de la salud, motivo por el cual se espera que el estudiante concurra a la escuela atendiendo a su presentación personal (vestimenta y aseo personal diario).
- 3)Se evitará la utilización de piercings, expansores y/o accesorios de cualquier naturaleza que puedan poner en riesgo la integridad física del alumno/a.

- 4) Por respeto a los docentes y a sus pares, se deberán cumplir con los horarios fijados de entradas y salidas a clase.
- 5)Por cuestiones de responsabilidad civil, los alumnos/as no podrán:
 - a) ingresar o retirarse del colegio, fuera de los horarios fijados, sin la compañía de un adulto responsable, a excepción de aquella/os que acrediten haber alcanzado la mayoría de edad;
 - b) desplazarse o permanecer en lugares no permitidos dentro del colegio;
 - c) salir de las aulas durante el horario de clase o en los cambios de hora, sin autorización.
 - d) Realizar cualquier acto fuera del aula que no hubiese sido fehacientemente autorizado.
- 9- Por normativa fundada en el respeto hacia el otro, no se permite fumar en todas las dependencias del Colegio. Asimismo, y ya que la Institución promueve la formación de hábitos en torno de una conducta saludable, la medida se extiende a las inmediaciones del establecimiento.
- 10- Permanecer y utilizar responsablemente los espacios físicos del colegio.
 - No se admitirán escrituras en las paredes, bancos o cualquier otro espacio o el deterioro deliberado del material escolar que todos compartimos.
 - b) No consumir alimentos y/o bebidas dentro del aula ya que esta acción se concibe como una conducta individual en el contexto de un acto conjunto y socializado como es el de aprender, a menos que existiese una fundamentación didáctica. Si por alguna razón algún adulto responsable justificara una excepción (falta de hábitos en la alimentación, por ejemplo), procurará que ésta se lleve a cabo fuera del aula bajo la supervisión de otro adulto responsable.
- 11-Cuidado de los bienes propios y ajenos, como así también de las instalaciones edilicias. No se admitirá la sustracción de material, ya sea del Colegio como de sus compañeros, como así también la rotura o el deterioro intencional de los elementos de sus pares.
- **12-**Cuidado de la vida y la integridad física y moral de las personas. En función de ello, no se admitirán:
- a) Atentar directa o indirectamente contra la institución y los miembros de la comunidad educativa; (Actos de sabotaje, amenazas de bomba, etc.)
- b) Acciones que pongan en riesgo la integridad física de un integrante de la escuela; (juegos de mano, bromas pesadas, etc.).
- c) La indiferencia frente a situaciones en donde corra riesgo la vida o integridad física y moral de alguno de los integrantes de la comunidad educativa;

- d) actos reñidos con la cultura, ya sea contra personas, propiedades, casas de comercio, edificios públicos o medios de transporte;
- e) escenas de agresión física o verbal, dentro o fuera del colegio;
- f) la incitación a sus compañeros a cometer faltas de convivencia, o que con su accionar alterare el clima cotidiano de trabajo;
- g) el ingresar al Establecimiento con elementos o sustancias que puedan poner en riesgo su vida, su salud o la de los otros, por Ej. Elementos corto-punzantes, armas de fuego, sustancias tóxicas, alcohol, etc. Esta medida preventiva también rige para el caso de animales.
- h) Ingresar o permanecer al/en el aula con evidentes síntomas de alteración física o mental, ante lo cual, se procederá conforme a los protocolos vigentes.
 - **13-**Relacionarse respetuosamente con sus pares y con los demás integrantes de la comunidad educativa, expresándose, en todo momento de la manera adecuada hacia cualquier integrante de la misma. Por tal razón, serán consideradas faltas a estos acuerdos convivenciales:
 - 1) las interrupciones de clase que alteren el orden áulico por desestimar o ignorar las pautas dictadas por el docente a cargo;
 - 2) el trato verbal, gestual y físico de carácter intimidatorio, agresivo, vulgar, deshonroso o discriminatorio (ver ítem 4).
 - 3) la exhibición o promoción de insignias, leyendas o símbolos que, por sentido común, pudieren resultar ofensivas para cualquier miembro de la comunidad;
 - 4) estos AIC no conciben la **discriminación** en cualquiera de sus formas.
 - 5) agredir haciendo justicia por mano propia (golpes), intimidar, amenazar, etc.
 - 14-Usar el diálogo como forma de resolución de conflictos.
 - 15-Ser sincero y honesto en el accionar cotidiano. Falsificar y / o adulterar notas o firmas de boletines, libretas o cuaderno de comunicados o sanciones; mentir emitiendo falsas acusaciones o negando u ocultando la responsabilidad en hechos de disciplina en los que se haya constatado la misma, son acciones que contradicen los términos de estos AIC.
 - 16-Concurrir al establecimiento sin elementos ajenos a la tarea y ámbito escolar. No se admitirá poseer cualquier tipo de juegos de azar y hacer uso de ellos en el ámbito escolar; utilizar en el tiempo de la clase teléfonos celulares o cualquier dispositivo tecnológico sin una finalidad pedagógico didáctica autorizada por el/la docente, imposibilitando la tarea escolar. La utilización de los mismos no será admitida en el marco de actos escolares y actividades de representación institucional.
 - 17-Respetar la intimidad y privacidad de las personas e Institución: Por tal motivo, no se permitirá:
 - a) Sacar fotos, filmar y/o grabar escenas del ámbito escolar, con o sin participación de los docentes, sin la autorización pertinente.
 - b) Publicar en la Web hechos escolares, fotos, filmaciones y/o información donde se involucren a docentes, alumnos o figure el nombre del Colegio.

c) Confeccionar páginas en sitios expuestos en Internet utilizando el nombre de la Institución, de los docentes, directivos o compañeros sin la autorización pertinente.

3- LOS DOCENTES:

CONDUCTAS ESPERADAS

- 1) No ser indiferente frente a situaciones de riesgo para la integridad física y moral de alguno de los integrantes de la comunidad educativa.
- 2) Relacionarse respetuosamente con los otros y con los demás integrantes de la institución, utilizando el lenguaje adecuado a la situación escolar. Serán inconcebibles, de acuerdo a estos AIC: cualquier tipo de agresión o maltrato físico o psicológico, amenazas o abuso de autoridad; acciones inmorales y discriminaciones de cualquier índole.
- 3) Usar el dialogo como forma de resolución de conflictos.
- 4) Respetar las disposiciones referentes al orden y la disciplina y observar las faltas cometidas por los alumnos. Por ello y por respeto mutuo, deberán cumplirse los horarios fijados de entrada y salida a clase.
- 5) Responsabilizarse por el cuidado e higiene del mobiliario, material didáctico, y elementos de uso común.
- 6) Fijar en los alumnos hábitos de orden e higiene, supervisando la presentación correcta de los mismos. Es por eso que apuntamos a ser testimonio ante nuestros estudiantes si reparamos en nuestro aspecto personal.
- 7) Demostrar sinceridad y honestidad en el accionar cotidiano. No podemos ser referentes si mentimos, ocultamos, falsificamos y/o adulteramos en beneficio propio.
- 8) Fomentar el trabajo colaborativo y el compañerismo, para afianzar los vínculos entre pares.

SECCIÓN II

SANCIONES

Las medidas a adoptar, en los casos en que no se cumplan los acuerdos establecidos, interpelan a los sujetos a partir de la noción de prevención y de reparación frente a la producción de aquello considerado como una falta.

Es por ello que se adopta como vía privilegiada de acción, el diálogo, la reflexión conjunta y el análisis de cada situación en particular, dentro del contexto en que la trasgresión se produjera.

Al momento de sancionar, se tendrán en cuenta:

- Las circunstancias, edad y rol del miembro de la comunidad educativa.
- Reconocimiento del error o falta cometida.
- Consecuencias reales considerando si las acciones han sido premeditadas, accidentales, si ha existido intencionalidad o negligencia.
- Reflexión acerca del hecho por quien incumple el acuerdo institucional.
- Las faltas serán leves o graves, de acuerdo a los aspectos enumerados anteriormente y la presencia de conductas previas que hayan merecido sanción.

El diálogo es un recurso permanente utilizado tanto por autoridades del establecimiento como por docentes, la sanción tendrá una finalidad preventiva y educativa, y guardará relación con el tenor de la falta cometida.

MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE TRANSGRESIONES ACUERDOS MENCIONADOS

1- DE LOS ALUMNOS

DIÁLOGO REFLEXIVO: En todos los casos se priorizará el diálogo para reflexionar acerca de las acciones que se pongan en cuestión con el fin de recalcar el fundamento de las acciones correctas, siempre en el marco convivencial que propiciamos para nuestra comunidad educativa.

OBSERVACIÓN POR ESCRITO: Tanto el adulto responsable como el alumno confeccionarán un relato, por escrito, de la situación que generó el conflicto, en un registro implementado a tal fin.

En los relatos se expresarán las razones que lo llevaron a actuar de esa manera (derecho a réplica), sin que ello implique justificación de su accionar, y propuestas de acciones de ambas partes para revertir dicha situación. Al mismo tiempo el progenitor o tutor, recibirá por escrito en la libreta de comunicados el motivo de la observación para su notificación y, de ser necesario, una citación para concurrir a la Institución a efectos de conversar y reflexionar sobre los hechos y de las sanciones que se pudieran aplicar.

Estas sanciones podrán ser:

- ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISO: Se podrá hacer con el alumno y ante la presencia de los padres.
- **REPARACIÓN MATERIAL**: De acuerdo a la normativa vigente, los adultos responsables del alumno/a deberán abonar los daños producidos deliberadamente ya sea al establecimiento como a sus compañeros.

- TRABAJOS DE AYUDA COMUNITARIA: El alumno podrá realizar trabajos o acciones que tiendan a subsanar su falta a las pautas de convivencia, dentro o fuera del ámbito escolar, siempre con supervisión docente.
- AMONESTACIONES: la situación del alumno que incurriera en 25 (veinticinco) amonestaciones será evaluada por la Dirección y podrá ser sugerida por el Consejo Institucional de Convivencia.
- SUSPENSIÓN: La cantidad de días quedará al criterio de la Dirección y podrá ser sugerida por el Consejo Institucional de Convivencia.
- CAMBIO DE CURSO O TURNO.
- NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL PRÓXIMO AÑO LECTIVO: Quedará a criterio de la Dirección.
- CEDER EL PASE DEL ALUMNO/A A OTRO COLEGIO

Quedará a criterio de la Dirección quien acordará con la familia el pase a otra escuela, en cualquier época del año, a todo alumno/ a que cometiera una o varias faltas graves a las pautas de convivencia.

2- DEL PERSONAL DOCENTE

Ante el incumplimiento de las normas explicitadas en este acuerdo institucional de Convivencia, según el grado de la falta cometida, se aplicarán a los docentes, las sanciones previstas en el Estatuto Docente, Ley 10.579/87 y complementarias. Ley 10.614; 10.693; 10.743, Decreto 2485/92, 441/95, 4790/95, y Ley de Contrato de Trabajo N° 20744

3- DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR

Ante el incumplimiento de las normas explicitadas en este acuerdo institucional de Convivencia, según el grado de la falta cometida, se aplicarán al personal administrativo y auxiliar las sanciones previstas según la normativa vigente, en la relación contractual y Ley de Contrato de Trabajo Nº 20744.

SECCIÓN III

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

<u>FUNCIÓN</u>

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) será un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que acompañará y sustentará la puesta en marcha de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

El CIC buscará establecer una relación entre las normas escritas y los hechos acontecidos. Esta es una relación de conceptualización y categorización, una relación de interpretación del sentido de esos hechos en su contexto de origen, y una relación de justa proporción entre la trasgresión, la sanción y la reparación.

Ante el análisis del conflicto los integrantes del CIC expresarán sus opiniones y acercarán a la Dirección Escolar, la propuesta de solución a la que hayan arribado. Esta decisión debe ser

analizada y aprobada por la autoridad de la institución, siendo el directivo el responsable final de la toma de decisiones.

El Consejo Institucional de Convivencia será un ámbito favorable, donde se propicie descubrir el sentido de las normas. Una oportunidad para asomarse al punto de vista de los otros y a la perspectiva de la institución en su conjunto.

El CIC es un organismo abierto y dinámico que funcionará como instancia de evaluación y deliberación para ofrecer asesoramiento y establecer acuerdos para la aplicación de los AIC en los casos de trasgresión grave a las normas de convivencia.

OBJETIVOS

- Concretar una convivencia democrática donde se reconozcan los derechos de las personas, se legitimen las diferencias, se participe y se solicite participación en las cuestiones de interés común, se consulten y se busquen acuerdos para la toma de decisiones.
- Constituir un organismo para el abordaje específico de las problemáticas relacionadas con la convivencia social e institucional.
- Tender a la búsqueda de principios innovadores que puedan producir prácticas alternativas transformadoras relacionadas con la convivencia escolar.

INTEGRANTES

- Director
- Representantes de los docentes (Profesores y Preceptores).(2)
- Representantes de los alumnos.(4)
- Profesores Orientadores (tutores) (1)

Si el CIC lo considerara necesario se convocará al Representante Legal de la Institución.

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CIC

- ❖ La elección de los miembros se realizará por mecanismos democráticos, según cronograma electoral que se determinará oportunamente.
- ❖ Estará integrado por la misma proporción de representantes de cada uno de los sectores de la comunidad educativa interviniente.
- ❖ El número de integrantes deberá ser par y no superar los 8 (ocho) miembros.
- Se elegirán miembros titulares y suplentes.
- ❖ La duración de los mandatos será de 1 (un) año para los representantes de los alumnos y 2 (dos) para los representantes de los docentes.
- Las reuniones del CIC podrán ser presenciadas por *alumnos oidores*, pertenecientes a los cursos sin representación en el Consejo. Los mismos tendrán voz pero no voto.
- El voto será personal y secreto.
- ❖ El/La o Los/Las representante/s de alumnos que incurriere/n en una falta a los AIC, y que haya/n sido acreedor/es de una sanción disciplinaria, deberá/án ceder su/s cargo/s a su suplente o a otro/a/s alumno/a/s que será/án elegido/a/s de manera extraordinaria conforme a los términos del presente Acuerdo.

FUNCIONAMIENTO

- ➤ El CIC será presidido por el Director de la escuela y en su ausencia designará a un miembro del Equipo Directivo para que lo reemplace.
- En caso de empate en la votación, será el Director quien decidirá las diferentes posturas que serán presentadas por escrito.
- ➤ Podrán reunirse todos o parte de los integrantes del Consejo, según el caso y la determinación del equipo Directivo.
- ➤ Para funcionar deben estar presentes por lo menos la mitad más uno de los miembros, guardando la proporcionalidad de los miembros de cada sector.
- Las recomendaciones que el CIC realice a la dirección de la Escuela se harán por escrito y deberán estar firmadas por todos los miembros intervinientes.
- ➤ El tiempo máximo con que contará el Consejo Institucional de Convivencia para el tratamiento de un tema, no excederá los 5(cinco) días hábiles, previa toma de conocimiento de las partes intervinientes y del ejercicio del derecho a la explicación/ justificación, fundamentación de los alumnos. Si el tiempo no fuera suficiente y si la situación planteada lo justificara el CIC por mayoría de sus miembros podrá solicitar a la Dirección del establecimiento una prórroga del plazo establecido.
- Cada integrante del Consejo dispone de voz y voto.
- ➤ Si el o los alumnos convocados a la reunión no asistieren, se dejará constancia por escrito que la citación ha sido fehaciente.
- ➤ Para recomendar una sanción a la Dirección de la escuela, se necesitará el acuerdo de la mayoría absoluta, a través de los votos de los miembros presentes y si la sanción fuera de "tenor grave" el voto positivo de los dos tercios de los miembros del CIC.
- ➤ Si el Director/Directora del Colegio no compartiera el dictamen o la recomendación que hiciera el CIC, por no responder al AIC o por razones debidamente fundadas, podrá convocar excepcionalmente a una reunión del CIC (con sus miembros titulares y suplentes) y presidir obligatoriamente la sesión. Al iniciarla explicará los fundamentos de la convocatoria para poner a consideración nuevamente la propuesta.
- ➤ El CIC sesionará cada dos meses en forma ordinaria, según cronograma que se confeccionará oportunamente, como así también el orden del día para cada sesión que se publicará para conocimiento de toda la comunidad educativa.
- La Dirección y por lo menos la mitad más uno de los integrantes del CIC, manteniendo la proporción de representantes de cada sector, podrán convocar al Consejo Institucional de Convivencia, ante un emergente, a una sesión extraordinaria.
- Todas las actuaciones del CIC quedarán registradas en un Libro de actas habilitado a tal fin y se presentarán ante el Inspector de Enseñanza cuando sea requerido.

SECCIÓN IV

INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS AIC

Se planificarán dos instancias al año para realizar la revisión de los AIC y a partir de las evaluaciones se realizarán las modificaciones necesarias cada dos ciclos lectivos.

Participarán de este proceso todos los alumnos organizados por sus Profesores coordinadores, quienes propondrán un trabajo de reflexión crítica de las pautas.

Las propuestas de cambio recibidas, serán analizadas por el equipo Directivo, Docente y Auxiliar Administrativo reunidos a tal fin.

También se convocarán a las familias a participar a través de reuniones de padres para conocer el trabajo áulico realizado.

A partir de las conclusiones arribadas, se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes.

Finalmente se comunicarán a toda la comunidad educativa las rectificaciones correspondientes.